

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21196 BILBAO

Edicto

El Juzgado del lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 92/2013, NIG nº 48.04.2-13/002835, por auto de 14/5/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Panadería Baceta, S.A., con NIF A48137780, con domicilio en Calle Juan Bautista Uriarte, nº 25, Galdakao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por economista, persona jurídica Eder Asesoría Jurídica y de Empresa, SLP., Rep. Ignacio Sautua, C/ Juan XXIII, 1, entreplanta dcha., 48970 Basauri (Bizkaia), teléfono: 944404614/ 629482978, Email: ignacio@asesoriaeder.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032941-1